



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Bogotá, D.C, Marzo 2019

Señor Coronel
LEONARDO BARRETO GAITAN
DIRECTOR CENAC DE PERSONAL
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de documentos soporte mes de marzo 2019

Con toda atención, me permito enviar al Señor Coronel Director CENAC de Personal, la documentación relacionada con el fin de recibir el pago correspondiente al mes de marzo de 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 099 – CENAC PERSONAL cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas por la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento del Departamento de Educación Militar.

1. Formato Informe de Gestión
2. Formato Informe de Supervisión
3. Formato Cuenta de Cobro
4. Planilla de pago de fondo de pensiones, fosyga y ARL.

Cordialmente,

MY. Rossman Pinto Amado
Oficial de Instrucción y Entrenamiento



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 # 26 – 25 CAN.
Johon.caíta@ejercito.mil.co



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE 7**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Marzo de 2019

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: JOHON SAMIR CAITA CASTRO Identificación: C.C. 80.052.696 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 89ª # 72ª - 89 Bogota. Teléfono de contacto: 3116229346 E-mail de contacto: johoncaita@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. ROSSMAN PINTO AMADO Cargo: OFICIAL DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO Resolución de Delegación 014 del 22 de Enero del 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 099, FECHA : 01 de febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO SP DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación y evaluación del Plan de acción 2019 de la gestión de educación y doctrina. 2. Realizar seguimiento y cumplimiento de los informes de gestión del subsistema en cuanto a las políticas de instrucción y entrenamiento. 3. Realizar y recopilar la rae y elaborar el correspondiente análisis. 4. Realizar la evaluación de los riesgos emitidos por el subsistema alineado a las políticas de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 5. Asesorar y recomendar nuevas pautas para el seguimiento de las políticas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 6. Desarrollar el proceso de certificación militar del ejército nacional, con los lineamientos de la OTAN. 7. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 8. Manejar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 9. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato

	devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 16. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. 17. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018																	
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO DE 2019																	
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []																	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 3.000.000																	
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>192.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>150.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6.300</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	192.000	SALUD	FOSYGA	150.000	ARL	POSITIVA	6.300			
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																
PENSIÓN	COLPENSIONES	192.000																
SALUD	FOSYGA	150.000																
ARL	POSITIVA	6.300																
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L., pago de planilla mes actual _____ anterior <u>X</u>Formato cuenta de cobro para régimen simplificado.																	
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.																	
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO																	
17. CONCLUSIONES	OMITIDO																	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Marzo de 2019**


MY. ROSSMAN PINTO AMADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO